



DOÑA ANA GÓMEZ VELARDE, Secretaria General del Ayuntamiento de Olivares, CERTIFICA QUE:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Olivares, celebrada en sesión ordinaria el día uno de abril de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO TERCERO: EXPEDIENTE N.º: 2026/TAB_01/000049 ASUNTO: APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DEL XII CERTAMEN DE CANCIÓN ESPAÑOLA “OLIVO DE PLATA 2026”.

Desde la Delegación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Olivares se viene organizando el evento denominado Certamen de Canción Española “Olivo de Plata”, con el objetivo de impulsar y difundir el género musical de la copla y canción española, que tiene un importante arraigo en nuestro pueblo.

Con ese objetivo se organiza el citado Certamen, en el que vienen participando numerosos/as artistas de esa disciplina artística, provenientes de distintas provincias andaluzas, principalmente.

Así pues, se han elaborado las correspondientes Bases Reguladoras del XII Certamen para que sean aprobadas por la Junta de Gobierno, y posteriormente seguir con su tramitación administrativa correspondiente y darle la máxima difusión posible.

En base a lo anteriormente señalado, La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras del XII Certamen de Canción Española “Olivo de Plata”, correspondientes al año 2026, cuyo texto íntegro se acompaña como Anexo I a esta Propuesta.

Asimismo, aprobar el modelo de solicitud de participación, que se adjunta como Anexo II a esta Propuesta.

Segundo.- Publicar las citadas Bases y convocatoria en la página web municipal, portal de transparencia municipal, la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para conocimiento ge

BASES REGULADORAS DEL XII CERTAMEN DE CANCIÓN ESPAÑOLA “OLIVO DE PLATA” 2026

PRIMERA.- OBJETO

Las presentes Bases tienen por objeto regular la celebración del XII Certamen de Canción Española “Olivo de Plata” 2026.

SEGUNDA.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El XII Certamen de Canción Española “Olivo de Plata” 2026 de Olivares se celebrará, en dos semifinales y la final, en el Patio del Palacio del Conde Duque de Olivares (sede del Ayuntamiento, Plaza de España 3), conforme al siguiente calendario:

- **Semifinales:** se celebrarán los días 17 y 18 de julio.

Darán comienzo a las 21:00 horas, debiendo estar las personas participantes a las 18:00 horas para probar sonido y realizar el sorteo de actuación, que se realizará una hora antes del comienzo.

- **Final:** se celebrará el día 19 de julio y dará comienzo a las 21:30 horas.

Si existiese motivo imprevisto u otra circunstancia de fuerza mayor que conlleve la suspensión del Certamen, esta deberá ser comunicada a las personas participantes con suficiente antelación.

TERCERA.- PERSONAS PARTICIPANTES

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804

Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7R6D2CIFOJT67IAA65MI7REU	Fecha	07/04/2026 12:53:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA GOMEZ VELARDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R6D2CIFOJT67IAA65MI7REU	Página	1/4





1.- Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años cumplidos, a la celebración de la primera semifinal y dentro del plazo establecido en la Base Cuarta.

2.- Mediante el Jurado Técnico constituido al efecto, serán elegidas las 8 personas participantes que, como máximo, participarán en cada una de las dos semifinales.

3.- Las personas participantes serán informadas a partir del 16 de junio del día que les haya tocado participar. La no presentación de la persona participante el día asignado significará la renuncia a participar en el Certamen.

4.- Las personas participantes vendrán provistas de los correspondientes playbacks de los 5 temas elegidos por ellas mismas en su inscripción. En las semifinales cada persona participante interpretará dos temas, puntuando ambos.

En la final del Certamen, cada persona participante interpretará 2 temas obligatorios, puntuando ambos: un tema con playback facilitado por cada participante en una primera ronda y en la segunda ronda un tema acompañado por un piano.

En el caso de coincidencia en los temas con otras personas participantes, se procedería a su SORTEO, aunque bien se intentaría solucionar con ellas antes del día de la semifinal o final.

5.- A partir del día 18 de julio se comunicará quiénes participarán en la FINAL del día 25 de julio.

CUARTA.- INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN

1.- El plazo de inscripción en el XI Certamen de Canción Española "Olivo de Plata" 2026, estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, hasta el 13 de junio de 2026.

2.- Las personas interesadas en participar en este XI Certamen deberán presentar el modelo de solicitud oficial que figura como Anexo I a estas Bases, adjuntando fotocopia del DNI y una prueba de voz o vídeo, en el Registro General del Ayuntamiento de Olivares, o a través de la sede electrónica <https://sede.olivares.es/>.

3.- Los temas a interpretar serán de libre elección, pero siempre dentro de las pautas de la canción española.

QUINTA.- JURADO Y PREMIOS

1.- Se constituirá un Jurado Técnico, compuesto por 3 personas cualificadas, que será designado por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Olivares. Este Jurado Técnico será el encargado de seleccionar a las personas concursantes para las semifinales, y posteriormente para la gran final.

2.- El fallo del Jurado Técnico será INAPELABLE, pudiendo ser declarados desiertos los premios que no alcancen las cotas mínimas de calidad establecidas.

3.- Se establecerán los siguientes premios:

- PRIMER PREMIO: 1.500 EUROS + Trofeo OLIVO DE PLATA.
- SEGUNDO PREMIO: 600 EUROS + Recuerdo conmemorativo.
- TERCER PREMIO: 300 EUROS + Recuerdo conmemorativo.
- 1º ACCÉSIT: 200 EUROS.
- 2º ACCÉSIT: 200 EUROS.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España "Palacio del Conde Duque" – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7R6D2CIFOJT67IAA65MI7REU	Fecha	07/04/2026 12:53:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA GOMEZ VELARDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R6D2CIFOJT67IAA65MI7REU	Página	2/4





4.- A las personas concursantes ganadoras, se les retendrá del Premio obtenido en el Concurso, el I.R.P.F. que esté estipulado por Ley.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el XII Certamen de Canción Española “Olivo de Plata” 2026, supone la total aceptación de las presentes Bases.

SÉPTIMA.- NOTAS FINALES

a.- Las Bases del XII Certamen de Canción Española “Olivo de Plata” 2026, serán publicadas en la página web oficial del Ayuntamiento de Olivares (www.olivares.es), portal municipal de transparencia, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

b.- Cualquier anuncio relacionado con el desarrollo del XII Certamen será publicado en la página web oficial del Ayuntamiento de Olivares (www.olivares.es).

c.- Igualmente, y con objeto de una mayor difusión, se procederá a su publicación a través de los medios de comunicación y redes sociales.

d.- Cualquier circunstancia surgida a lo largo del Certamen que no esté contemplada en las presente Bases será resuelta por la Delegación Municipal de Cultura, y su Resolución será inapelable. Las consultas podrán realizarse a través del correo cultura@olivaresweb.es.

OCTAVA.- REMISIÓN A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS)

Por establecerse así legalmente, se remiten las presentes Bases Regulatoras a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, donde se registrarán y publicarán posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL XII CERTAMEN DE CANCIÓN ESPAÑOLA “OLIVO DE PLATA – 2026”

Nombre y apellidos: _____
 Nombre artístico: _____
 DNI: _____ Fecha de nacimiento: _____
 Domicilio: _____
 C.P.: _____
 Localidad: _____ Provincia: _____
 Teléfonos de contacto: _____
 Correo electrónico: _____

EXPONE

Que estoy enterado/a de la convocatoria de participación del XII Certamen de Canción Española “Olivo de Plata” – 2026, organizado por el Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), que se celebrará en el mes de julio de 2026 en el Patio del Palacio del Conde-Duque de Olivares.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
 Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7R6D2CIFOJT67IAA65MI7REU	Fecha	07/04/2026 12:53:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA GOMEZ VELARDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R6D2CIFOJT67IAA65MI7REU	Página	3/4





SOLICITA

- 1.- Ser admitido/a para participar en el XII Certamen de Canción Española "Olivo de Plata"- 2026, de acuerdo con las Bases Regulatoras de la convocatoria.
- 2.- Indica que conoce en su integridad las referidas Bases y se compromete a aceptarlas y acatarlas.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Fotocopia DNI.
- Fotografía reciente.
- Prueba de voz.
- Igualmente, indico 5 temas a interpretar por orden de preferencia:

- 1º.- _____
- 2º.- _____
- 3º.- _____
- 4º.- _____
- 5º.- _____

En Olivares, a ___ de _____ de 2026

Fdo. D. /D^a. _____

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento de Olivares para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de España, s/n, C.P. 41804, Olivares) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia «Protección de datos».

Y para que conste y surta efectos lo acordado, se expide el presente certificado, con la salvedad del artículo 206 ROF, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En Olivares a la fecha de la firma digital

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España "Palacio del Conde Duque" – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es –
www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7R6D2CIFOJT67IAA65MI7REU	Fecha	07/04/2026 12:53:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA GOMEZ VELARDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R6D2CIFOJT67IAA65MI7REU	Página	4/4

